

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 004-2017-MPT.

Pampas, 30 de enero de 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA.

VISTO:

Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 27 de enero de 2017, e Informe N° 025-2017-MPT-SG, del Abog. Lucio J. Araujo Caceres, Secretario General, quien solicita renovación de comisiones ordinarias de regidores - 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el numeral 5 del artículo 10 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es obligación y atribución de los regidores integrar, concurrir y participar en las sesiones de comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine y apruebe el Concejo Municipal en concordancia con el numeral 15 del art. 9 de la norma antes citada;

Que, de acuerdo al **REGLAMENTO INTERNO DE CONCEJO**, de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, aprobado mediante ordenanza Municipal N° 049-2006-MPT/CM, respecto a las comisiones de regidores establece lo siguiente: Art. 62, son aquellos que se encargan del estudio e informes de los asuntos propios del concejo; las comisiones ordinarias son: 1.- Comisión de planeamiento, Presupuesto, y Asuntos Jurídicos; 2.- Comisión de Administración y finanzas, 3.- Comisión de Desarrollo Urbano y Rural; 4.- Comisión de Desarrollo Humano y Social; 5.- Comisión de Servicios Publicas Locales 6.- Comisión de Transporte, Turismo y Cooperación Técnica. Estas comisiones están constituidas como mínimo por tres regidores; sus funciones lo establece el art. 64 de la acotada norma interna; de igual forma su duración es UN AÑO conforme el art. 65 del RIC, vigente;

Que, con Informe N° 025-2017-MPT-SG, el Abog. Lucio J. Araujo Caceres, Secretario General, solicita renovación de comisiones ordinarias de regidores – 2017; la misma que en Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 27 de enero de 2017, consta después de varias opiniones por mayoría ratificaron el Acuerdo de Concejo N° 003-2016-MPT, de fecha 25 de enero de 2016, en consecuencia los integrantes son los mismos para el año fiscal 2017;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y por mayoría del Concejo Municipal, se expide el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR las comisiones ordinarias de regidores - 2017, conforme el Acuerdo de Concejo N° 003-2016-MPT, de fecha 25 de enero de 2016, en consecuencia los integrantes son los mismos:

I.- COMISION DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO, Y ASUNTOS JURIDICOS	
Presidente	: MIRIAM ALIANA AVILES VILLEGAS
Vicepresidente	: FRANCISCO ROJAS CURO
Miembro	: JAIME CLEMENTE ARTEAGA
II.- COMISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	
Presidente	: PELAYO MONTES CRISPIN
Vicepresidente	: HORACIO ANDRES HUANASCA TITO
Miembro	: SOCRATES CICERON PEREZ GAMARRA
III.- COMISION DE DESARROLLO URBANO Y RURAL	
Presidente	: SOCRATES CICERON PEREZ GAMARRA
Vicepresidente	: JAIME CLEMENTE ARTEAGA
Miembro	: ABILIO TOVAR GONZALES
Miembro	: FRANCISCO ROJAS CURO
IV.- COMISION DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	
Presidente	: ABILIO TOVAR GONZALES
Vicepresidente	: NEMESIO PACHECO INGA
Miembro	: MAURICIO GONZALES PAUCAR
Miembro	: HORACIO ANDRES HUANASCA TITO

